

# Amplian Presupuesto Bienal del Sector Público para 1971-72 por 23'834,000.00 en Pliego del MTC

DECRETO LEY Nº 19964

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972, no obstante haber fenecido el período de "liquidación" contemplado por los Artículos 45º de la Ley Nº 14816 y 1º del Decreto Ley Nº 18700, a fin de regularizar diversos gastos efectuados y comprometidos, con anterioridad a la vigencia del Decreto Ley Nº 19649, en diversos Programas del Pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que la citada ampliación presupuestal ha sido financiada con los mayores recursos generados durante la ejecución presupuestal;

Que asimismo, es necesario ampliar el Octavo Calendario de Gastos correspondiente al Bienio 1971-1972, aprobado por Decreto Supremo Nº 235-72-EF;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º—Ampliase por excepción el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972, en la suma de Veintitrés Millones Ochocientos Treinticuatro Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 23'834,000.00), según el siguiente detalle:

## VOLUMEN I — GOBIERNO CENTRAL E INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS

### TITULO I — INGRESOS

#### CAPITULO I — INGRESOS DEL TESORO PUBLICO

##### 2 — NO TRIBUTARIOS

2.1 Venta de Bienes Corrientes y de Servicios 91 - Sellos Postales .. 7'414,000

#### CAPITULO III — INGRESOS PROPIOS 16'420,000

##### 1 — VENTA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS

218-Costo de Fabricación de Placas ... 1'730,000

##### 2 — TASAS

2.8 Tasas de Transportes, Almacenaje y Comunicaciones.

324-C Peaje Puente Huáscar - Circunvalación ... 6'890,000

325 Derecho de Mejoras ... 3'000,000

TOTAL INGRESOS: 23'834,000

### TITULO II — EGRESOS

#### SECTOR 14 — TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO 01 — Ministerio de Transportes y Comunicaciones

#### PRESUPUESTO DE OPERACION

PROGRAMA 1806: PLANEAMIENTO, DIRECCION, COORDINACION Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES E INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA VIAL, CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL Y EXPLOTACION DE FERROCARRILES.

Jefatura Responsable: Dirección General de Transporte Terrestre.

SUB-PROGRAMA 02: ADMINISTRACION DE LAS ACTIVIDADES E INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Jefatura Responsable: Dirección de Infraestructura Vial

#### Partidas:

01.00	REMUNERACIONES		
01.04	Remuneración Especial		250,000
02.00	BIENES		
02.01	Alimentos para Personas	50,000	
02.04	Materiales de Construcción	800,000	
02.06	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	130,000	
02.07	Material Fotográfico	50,000	
02.09	Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión	150,000	
02.14	Repuestos de Equipos de Transporte	50,000	
02.21	Otros	60,000	1'290,000
03.00	SERVICIOS		
03.01	Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	50,000	
03.02	Movilidad Local	70,000	
03.04	Seguros de Transporte	50,000	
03.05	Servicios Públicos	50,000	
03.07	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	150,000	
03.08	Mantenimiento de Equipos de Transporte	50,000	
03.09	Mantenimiento de Otros Equipos	200,000	
03.12	Impresiones y Publicaciones	100,000	
03.14	Arrendamiento de Inmuebles	50,000	
03.15	Arrendamiento de Muebles( Equipos y Otros	200,000	
03.18	Atenciones Oficiales y Celebraciones	150,000	
03.19	Gastos de Aduana	30,000	1'150,000
TOTAL:			<u>2'690,000</u>

#### SUB-PROGRAMA 03: ADMINISTRACION DE LAS ACTIVIDADES E INVERSIONES DE CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL.

Jefatura Responsable: Dirección de Circulación y Seguridad Vial.

#### Partidas:

01.00	REMUNERACIONES		
01.04	Remuneración Especial	80,000	
01.07	Remuneración del Personal Contratado	300,000	
01.09	Remuneración del Obrero Eventual (Jornal)	1'350,000	
TOTAL:			<u>1'730,000</u>
TOTAL PROGRAMA:			<u>4'420,000</u>

#### PROGRAMA 1807: PLANEAMIENTO, DIRECCION, COORDINACION Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES E INVERSIONES DE TELECOMUNICACIONES, CORREOS Y TELEGRAFOS.

Jefatura Responsable: Dirección General de Comunicaciones

#### SUB-PROGRAMA 03: ADMINISTRACION DE LAS ACTIVIDADES E INVERSIONES DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Jefatura Responsable: Dirección de Correos y Telégrafos

#### Partidas:

02.00	BIENES		
02.01	Alimentos para Personas	300,000	
02.06	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	250,000	
02.09	Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión	300,000	850,000
03.00	SERVICIOS		
03.01	Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	2'200,000	
03.02	Movilidad Local	24,000	
03.03	Embalajes y Fletes	500,000	
03.05	Servicios Públicos	1'000,000	

03.06	Mantenimiento de Inmuebles	450,000	
03.08	Mantenimiento de Equipos de Transporte	100,000	
03.09	Mantenimiento de Otros Equipos	100,000	
03.14	Arrendamiento de Inmuebles	500,000	
03.18	Atenciones Oficiales y Celebraciones	100,000	
03.19	Gastos de Aduana	100,000	
03.21	Créditos Devengados y Reconocidos	800,000	5'874,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
04.10	Sepelio y Luto		430,000
08.00	COMPRA DE BIENES DE CAPITAL NUEVOS		
02.04	Materiales de Construcción	200,000	
02.06	Combustibles, Carburantes y Lubrificantes	200,000	
02.09	Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión	200,000	
02.14	Repuestos de Equipos de Transporte	100,000	
02.16	Repuestos de Otros Equipos	200,000	
02.21	Otros	100,000	
03.00	SERVICIOS	2'000,000	

03.01	Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	50,000	
03.08	Mantenimiento de Equipos de Transporte	200,000	
03.09	Mantenimiento de Otros Equipos	50,000	
03.12	Impresiones y Publicaciones	50,000	
03.15	Arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros	1'600,000	
03.20	Otros	50,000	
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000	
04.02	Al Seguro Social Obrero	80,000	
04.08	Indemnizaciones	80,000	
04.14	Otras	40,000	
08.08	Equipos y Herramientas para Talleres	250,000	
08.14	Créditos Devengados y Reconocidos	10,000	260,000

TOTAL PROGRAMA: 7'414,000

TOTAL PRESUPUESTO DE OPERACION: 11'834,000

**PRESUPUESTO DE INVERSION**  
PROGRAMA 1833: "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE"

Jefatura Responsable: Dirección General de Transporte Terrestre

**SUB-PROGRAMA 03: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

Jefatura Responsable: Dirección de Infraestructura Vial

07.00	OBRAS		
07.02	Obras por Administración Proyecto 10 - Obra 0031 La Morada-Pizana-Campanilla		8'000,000
01.00	REMUNERACIONES	1'000,000	
01.09	Remuneración del Obrero Eventual (Jornal)	1'000,000	
02.00	BIENES	5'849,700	
02.01	Alimentos para Personas	5,500	
02.04	Materiales de Construcción	2'750,000	
02.06	Combustibles, Carburantes y Lubrificantes	35,000	
02.08	Medicinas y Materiales de Laboratorio	5,000	
02.09	Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión	3,500	
02.12	Servicio de Cocina, Comedor y Ropa de Cama	1,000	
02.14	Repuestos de Equipos de Transporte	500,000	
02.16	Repuestos de Otros Equipos	2'100,000	
02.17	Herramientas Diversas	1,800	
02.21	Otros	87,900	
03.00	SERVICIOS	1'010,300	
03.01	Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	14,000	

03.03	Embalajes y Fletes	10,000	
03.08	Mantenimiento de Equipos de Transporte	32,000	
03.15	Arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros	895,000	
03.19	Gastos de Aduana	9,300	
03.20	Otros	50,000	
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,000	
04.08	Indemnizaciones	500,000	

**SUB-PROGRAMA 04: CONSERVACION DE LA RED VIAL**

Jefatura Responsable: Dirección de Infraestructura Vial

**Partidas:**

07.00	OBRAS		
07.02	Obras por Administración Proyecto 58 - Obra 0001 - Emergencia		4'000,000
01.00	REMUNERACIONES	800,000	
01.09	Remuneración del Obrero Eventual (Jornal)	800,000	
02.00	BIENES	1'000,000	

TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION: 12'000,000

TOTAL EGRESOS: 23'834,000

Artículo 2º—Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo precedente, amplíase el Calendario de Gastos correspondiente al Octavo Trimestre del Bienio 1971-1972 en la suma de Veintitrés Millones Ochocientos Treinticuatro Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 23'834.000.00), en el Pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en las fuentes de financiamiento y Partida Genérica, según se detalla a continuación:

**MES DE DICIEMBRE FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

<b>Partidas:</b>			
<b>PRESUPUESTO DE OPERACION</b>	<b>Ing. Propios</b>	<b>Tesoro Páb.</b>	<b>Total</b>
01.00 Remuneraciones	1'980,000	—	1'980,000
02.00 Bienes	1'290,000	850,000	2'140,000
03.00 Servicios	1'150,000	5'874,000	7'024,000
04.00 Transf. Corrientes	—	430,000	430,000
08.00 Compra de Bienes de Capital Nuevos	—	260,000	260,000
	<u>4'420,000</u>	<u>7'414,000</u>	<u>11'834,000</u>

**PRESUPUESTO DE INVERSION:**

07.00 Obras	12'000,000	—	12'000,000
<b>TOTAL:</b>	<u>16'420,000</u>	<u>7'414,000</u>	<u>23'834,000</u>

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setentitrés.

En cumplimiento del Decreto-Ley Nº 19943.

General de División **EP EDGARDO MERCADO JARRIN**, Primer Ministro.

General de División **EP EDGARDO MERCADO JARRIN**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General **FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante **AP LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Marina.

Teniente General **FAP PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo.

General de División **EP ALFREDO CARPIO BECERRA**, Ministro de Educación.

General de División **EP, ENRIQUE VALDEZ ANGULO**, Ministro de Agricultura.

General de División **EP, FRANCISCO MOBALES BERRU-DEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División **EP, JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada **EP., JAVIER TANTALEAN VANI-I**, Ministro de Pesquería.

Mayor General **FAP., FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**, Ministro de Salud.

Contralmirante **AP., RAMON ARROSPIDE MEJIA**, Ministro de Vivienda.

Contralmirante **AP., ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP., **MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP **PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior.

General de Brigada EP **RAUL MENESES ARATA**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla.

Lima, 27 de marzo de 1973.

En cumplimiento D.-L. 19943.

General de División EP **EDGARDO MERCADO JARRIN**.

General de División EP **EDGARDO MERCADO JARRIN**,

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice Almirante AP., **LUIS E. VARGAS CABALLERO**.

General de División EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.